

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27871 ESTACIÓN DE SERVICIO EL ANCLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL ANCLA Y LOS MANCHONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2011, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías "Estación de Servicio El Ancla, Sociedad Limitada" y "El Ancla y los Manchones, Sociedad Limitada", acordaron por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de "El Ancla y los Manchones, Sociedad Limitada" por parte de "Estación de Servicio El Ancla, Sociedad Limitada", adquiriendo la Sociedad Absorbente el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2011. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010.

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 mencionada.

Se hace constar, además, que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime.

Sevilla, 17 de julio de 2011.- La Administradora única de "Estación de Servicio El Ancla, Sociedad Limitada" y de "El Ancla y Los Manchones, S.L.", María Esperanza García Brieva.

ID: A110059472-1